



Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L-1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00016-00 (175.531 E.D.)
AFECTADO: ALIRIO RAMOS MARTINEZ Y OTROS.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD VILLAVICENCIO.

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo lo resuelto por **la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, en providencia calendada 09 de diciembre de 2021 (fls. 11 a 27 C.2ª Inst.), que confirmó la sentencia motivo de alzada proferida por este estrado judicial el pasado 01 de agosto de 2019, donde se resolvió declarar improcedente la extinción del derecho de dominio de las mejoras identificadas con código catastral No. 01-03-0293-0005-001, se dispone:

OBEDÉCER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, ordenando en consecuencia, por secretaría, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2º y 4º de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia.

Por otra parte, se acepta la renuncia formulada por el **Dr. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO**, al poder otorgado por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio-Meta.

Finalmente, en punto a lo solicitado por parte de la Sociedad de Activos Especiales "S.A.E" en memorial radicado el 24 de enero de 2022¹, se ordena que, por secretaria, se remita constancia de ejecutoria y copia de las sentencias de primera y segunda instancia a la mencionada entidad.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

¹ Folio 171 c.o.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2018-00016-00 (175.531 ED)
AUTO ORDENA ESTAR ALO RESUELTO POR EL SUPERIOR

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb71d9be9a29c36b5657653d889e2670a6307f02714e0d1e96d4bff01aa4da9**

Documento generado en 10/02/2022 02:02:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**